



ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN HAP SCC 2023_21, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y ENTES PÚBLICOS AUTONÓMICOS Y LOCALES ADHERIDOS. (Expediente de prórroga HAP SCC 2025_21)

Con fecha 15 de mayo de 2024 se formalizó entre el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón y la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., con NIF: A83052407, el contrato referido al Acuerdo Marco de Homologación HAP SCC 2023_21 de los servicios postales y telégrafos para la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes públicos autonómicos y locales adheridos, para el periodo de ejecución de 15 de mayo de 2024 a 14 de noviembre de 2025, con posibilidad de prórroga por un plazo de seis meses, que será obligatoria para para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de vigencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.1.7 del PCAP y el apartado E del cuadro resumen del mismo, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Mediante escrito de fecha 16 de junio de 2025, desde la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización se ha efectuado el preaviso a la empresa adjudicataria SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., relativo a la necesidad de prorrogar el Acuerdo Marco citado, por un periodo de seis meses, desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 14 mayo de 2026.

En consecuencia, a propuesta del Servicio de Contratación Centralizada, mediante Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública de 27 de junio de 2025, se acordó el inicio del expediente HAP SCC 2025_21, de prórroga del Acuerdo Marco de Homologación HAP SCC 2023_21 relativo a los servicios postales y telegráficos para la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes públicos autonómicos y locales adheridos, para el periodo desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 14 mayo de 2026.

En el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, se dispone en el artículo 44 apartado 1. Letra e), que corresponde a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización *“dirigir la compra centralizada en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público”*; y en el artículo 47.a) del citado Decreto, *“corresponde al Servicio de Contratación Centralizada la planificación, homologación y licitación de los expedientes de contratación de obras, servicios o suministros declarados objeto de contratación centralizada, de competencia de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, mediante cualquiera de las técnicas de racionalización de la contratación”*.



Sometido el expediente a fiscalización previa ante la Intervención Delegada en el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, ésta emite informe fiscal favorable de fecha 17 de septiembre de 2025.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y 219 y siguientes de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las competencias que me están atribuidas como órgano de contratación conforme al artículo 89.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo previsto en los artículos 1.1.v), y 2 del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública,

RESUELVO

APROBAR la prórroga, **de 15 de noviembre de 2025 hasta el 14 mayo de 2026**, ambos inclusive, del Acuerdo Marco de Homologación HAP_SCC_2023_21 relativo a los servicios postales y telegráficos para la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes públicos autonómicos y locales adheridos, formalizado con la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., en las condiciones señaladas en los pliegos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR